

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
*Fiscalía de Investigaciones Administrativas*

SANTA ROSA, 10 / 12 / 19

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa ha organizado la Conferencia Internacional «Implantación de la Administración Electrónica en España», a cargo de la disertante Doctora en Derecho Diana Carolina WISNER GLUSKO;

Que, el curso se celebrará el miércoles 18 de diciembre de 9 a 13 hs. en el Primer Piso de la FCEyJ de la UNLPam;

Que, el curso tiene como objetivo abordar las nociones y principios rectores de la administración electrónica, desde una doble perspectiva doctrinal y normativa, haciendo hincapié en la implantación de la e-administración en España y en Andalucía y concluye con un taller práctico donde se analizarán todas las herramientas de la administración electrónica;

Que, esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas considera que la temática en estudio es de sumo interés, máxime cuando la profundización de estas líneas de acción conllevarán necesariamente a una práctica democrática más transparente y sana;

Que, es oportuno y conveniente declarar la Conferencia Internacional de «Interés Institucional» de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de modo de propiciar la participación de los profesionales;

Que, se actúa en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1830;

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**  
**DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**  
**RESUELVE:**

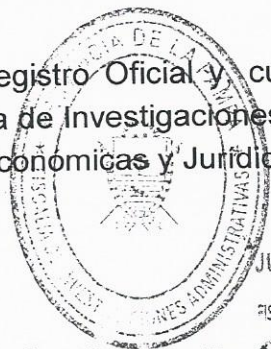
**Artículo 1º.-** Declarar de «interés institucional» la Conferencia Internacional «Implantación de la Administración Electrónica en España», cuyo dictado

PROVINCIA DE LA PAMPA

*Fiscalía de Investigaciones Administrativas*

estará a cargo de la Dra. En Derecho Diana Carolina Wisner Glusko, por las razones fijadas en los Considerandos.-

**Artículo 2º.-** Dar al Registro Oficial y, cumplido, notifíquese al Cuerpo de Abogados de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, con copia.-



JUAN CARLOS A. CAROLA  
FISCAL GENERAL  
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

**RESOLUCIÓN Nro.**

**1123/19**

hmt

CERTIFICO: que la presente  
es fotocopia del documento  
que tengo a la vista.-  
Santa Rosa: 11 DIC 2019



CECILIA A. BERTOLE  
SECRETARIA LETRADA  
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS